



EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RAD. 680014003017-2020-00030-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial radicado por el apoderado de la parte actora, con el cual aporta la citación a notificación personal con resultado dirección errada de la demanda Silvia Juliana Serrano Martínez.

Así las cosas, observa el despacho que, por auto de fecha de 13 de noviembre de 2020, se puso en conocimiento la respuesta emitida por la Nueva Eps informando los datos de notificación de la demandada Silvia Juliana Serrano Martínez.

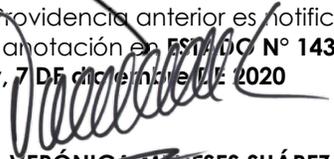
Por lo anterior, siendo evidente para este estrado judicial que aún se conoce un lugar donde puede intentarse el trámite para la notificación de la demandada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., se **CONMINA** a la parte demandante para que, proceda a notificar a la demandada Juliana Serrano Martínez a las direcciones informadas por la EPS y puesta en conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL
MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La Providencia anterior es notificada
por anotación en **ESP. DC N° 143**
Hoy, 7 DE diciembre DE 2020


VERÓNICA MENESES SUÁREZ
Secretaria